

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115

MADRID NÚMERO 20

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 769/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de UNIONE DI BANCHE ITALIANE SPA SUCURSAL EN ESPAÑA frente a D./Dña. JAVIER FERNANDEZ DE LA VEGA CAÑAS, D./Dña. GABRIEL GOMEZ MEDINA, D./Dña. ELISA LOPEZ GARCIA, D./Dña. ANTONIO RODRIGUEZ ORANTES, D./Dña. MARGARITA SOBRINO DE LA RUBIA, D./Dña. LUCRECIA LALLENA GONZALEZ, D./Dña. MARIA SANZ RUIZ, D./Dña. BEATRIZ FERNANDEZ SANCHEZ, D./Dña. ARTURO GUIJARRO SAIZ, D./Dña. MARIA JOSE CONTY SERRANO, D./Dña. JORGE BENITO LORENZO, D./Dña. OSCAR MARTINEZ GUIJARRO y D./Dña. ELISABETTA MARIA LEILA GABRIELA CHIAPPA sobre Conflicto colectivo se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora UNIONE DI BANCHE ITALIANE SPA SUCURSAL EN ESPAÑA de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **DOÑA BEATRIZ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.744/18)

